



**RESOLUCION No. 057  
(ABRIL 08 DE 2020)**

Por medio del cual se adopta el Plan Anual de Auditorías vigencia 2020.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y  
RECREACION –IDER-**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las previstas en el artículo 6 y 8 de la ley 87 de 1993, el literal c) del artículo 2.2.21.2.2 del Decreto 1083 de 2015 y, Numeral 12 del artículo Décimo Octavo del Decreto 535 de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDER, es una instancia de articulación del Sistema Nacional de Control Interno, que orienta, asesora, impulsa y pone en marcha estrategias para el mejoramiento continuo del sistema de control.

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, aprobó el Plan anual de Auditoría para la vigencia 2020, tal como quedo registrado en el Acta No 2020-0301 de fecha 03 de abril de 2020.

Que de conformidad con el artículo 2.2.21.1.5, adicionado por el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, que entre otras, tiene la competencia para aprobar el plan de auditoria que presente el Jefe de Control Interno.

Que el Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER- , presentó a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de Auditoría para la vigencia de 2020, con el objetivo principal de evaluar sistemática, autónoma y objetivamente, el plan de acción y los planes institucionales y estratégicos establecidos por la dirección general; la eficacia de la gestión del riesgo y la operatividad del control interno en todos los procesos institucionales.

Que el plan tiene alcance y criterios de auditoria definidos, en cuanto a los procesos que abarca y frente a la valoración de las evidencias que resulten de la ejecución.

En consideración a lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** Adoptar el Plan Anual de Auditoria para la vigencia fiscal 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme quedó registrado en Acta No 2020-0301 de fecha 03 de abril de 2020.



**Artículo Segundo.** La Auditoría a realizarse en las áreas y procesos de la organización señalados en el plan, tiene un enfoque de gestión integral y abarcan los macro procesos de Direccionamiento Estratégicos; Gestión Institucional y Gestión del Riesgo.

**Artículo Tercero.** La responsabilidad en la ejecución del Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2020, recae sobre la Oficina de Control Interno, sin perjuicio de las responsabilidades de los jefes de las áreas y dependencias a evaluar.

**Artículo Cuarto.** Adoptar el cronograma de ejecución para el desarrollo de las actividades previstas en el plan, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, documento que hace parte integral de la presente resolución.

**Artículo Quinto.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Cartagena de Indias, a los ocho (08) días del mes de abril de 2020.

**GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
Directora General

Revisó: Hernando Múnera Cabrera  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Katherin Monterrosa  
Asesora Jurídica Externa  
Proyecto: Adolfo de J. Hernandez Aguas  
Secretario Técnico del C.I.C.C.I